| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS<br>N° 27/21 | O.C. Institucional<br>Nº 27/21 |

**Nivel de Entidad:** 21.- | **Fecha de Emisión:** - 5 AGO. 2021

**Entidad:** Banco Central del Paraguay.-

**Unidad Compradora (Código SICP):** 1272.-

**ID del Llamado: 395048.-** | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 43/2021.-

**Descripción del Llamado:** SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA.-

**Proveedor: YENY ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES).**
**Correo electrónico:** cleanservicios25@gmail.com

**R.U.C.: 3321703-3**
**Teléfono: (0982) 682-324**

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

**SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA**
**(Contrato Abierto por Monto)**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario en ₲. (IVA incluido) | Precio Total en ₲. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lavado, desinfección y planchado de batas de la Tesorería | Unidad | UNIDAD | 1 | 12.000.- | **12.000.-** |
| 2 | Lavado, desinfección y planchado de sábanas de la Enfermería | Unidad | UNIDAD | 1 | 4.300.- | **4.300.-** |
| 3 | Lavado, desinfección y planchado de mantas de la Enfermería | Unidad | UNIDAD | 1 | 11.000.- | **11.000.-** |
| 4 | Lavado, desinfección y planchado de fundas de la Enfermería | Unidad | UNIDAD | 1 | 4.000.- | **4.000.-** |
| 5 | Lavado, desinfección y planchado de toallas de la Enfermería | Unidad | UNIDAD | 1 | 3.400.- | **3.400.-** |

**Monto Mínimo: Veinticinco millones (₲. 25.000.000). -**
**Monto Máximo: Cincuenta Millones (₲. 50.000.000). -**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.-

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El plazo de prestación del servicio será: los días viernes, de cada semana, desde las 15:00 a 16:00 hs. PM, el Proveedor deberá retirar del área de la Enfermería y del Departamento de Tesorería todas las prendas y blanquerías a ser lavadas. -
Los días lunes desde las 07:30 a 08:00 hs. AM, el Proveedor deberá hacer entrega de las prendas y blanquerías debidamente lavadas y planchadas, en la Enfermería, Sub suelo 1 y/o en el Dpto. de Tesorería, Sub suelo 2 del Edificio del Banco Central. -

**LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN:** Los servicios serán prestados en el local del Proveedor.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | - |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería (Batas) y la Gerencia de Recursos Humanos (Toallas, sábanas, fundas y mantas de la Enfermería).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.-**

Silvia Núñez
Gerente "C.P."

Abog. María Emilia Acha
Directora
Área Operativa de Contratación

CLEAN_UP
Confecciones Textiles
RUC: 3321703-3
Móvil: (0971) 792 725

SANTIAGO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

| | | |
|---|---|---|
| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS<br>N° 27/21 | O.C. Institucional<br>Nº 27/21 |

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395048.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios **2022 y 2023** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

| **POR EL PROVEEDOR** | |
|---|---|
| CLEAN_UP Confecciones Textiles RUC: 3921703-3 Móvil: (0971) 792 725<br>.....<br>**YENY ELIZABETH YAMBAY**<br>**(CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES)**<br>Propietaria | 05/08/2021.<br>Fecha de recepción del proveedor |

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| Unidad Operativa de Contratación | Gerencia de Patrimonio y Logística | Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas | Gerencia General Banco Central del Paraguay |